Notoriedad

En cumplimiento del auto antecedente, Yo Fray
Diego Sanchez Carillo escribano publico
de numero y Juzgado de esta Villa
de Huertacruz doy fe que he notificado
por su Magd. y Señor Guarinto mi
entro estando de este vecindario
presente Don Pedro Manso Emilio
terrientes vecino y seri procedido
la Ceremonia acostumbrada, hice saber a
esto de Huertacruz el Decreto antecedente
y leido el tenor de las instrucciones que en el
se contienen, y bajo de estas cruz. Acordaron
nar copia en los capitulares generales que se
han de executar en forma siguiente
Capitulo que especialmente han de guardar los
Corregidores en el exercicio de sus oficios

1 Visitar el Corregidor, por lo menos vna vez en
el discurso de su oficio todos los pueblos de su distrito
y reconocer los montes si fuere necesario, y
tomar quenta justamente estubiere tomada
conforme a la ley de todo

2 Hacer informar si sin orden de S. M. estan im-
puestos algunos portazgos, imposiciones nuevas
y lo que mediare luego, y si no quisiere dar